

CUDAP: NOTA_FCAG-UER:0000048/2020

ORO VERDE, E.R., 18 de junio de 2020.-

Señor/a Consejero/a Directivo de la
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de convocarlo a la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del corriente año. La misma se realizará el **Viernes 26 de Junio a las 08:00 horas** en modalidad virtual (a través de Google Meet, el día anterior, jueves 25/06, le enviaremos el link de acceso). Las reuniones de Comisiones se efectuarán en los días y horarios que las mismas establezcan.

ORDEN DEL DÍA

1.- CONSIDERACION DE ACTAS.-

Reunión	Carácter	Sesión	Fecha de Realización
Tercera	Ordinaria	Unica	28/05/2020

2.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DECANATO, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.-

RESOLUCIÓN N° 8364/20

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 8362/20, de fecha 30 de abril de 2020, de la siguiente manera:

Donde dice:

María Emilia REYNAFÉ, CUIL N° 27-30863649-1

Debe decir:

María Emilia REYNAFÉ, CUIL N° 27-36099755-9

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, pase al Consejo Directivo para su aprobación y a la Universidad Nacional de Entre Ríos para conocimiento y demás efectos, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 8365/20.-

ARTICULO 1°.- PRORROGAR las designaciones oportunamente efectuadas en sendos cargos de Docente Auxiliar Alumno, interino, con dedicación Simple, desde el 01 de junio y hasta el 31 de agosto de 2020, a los alumnos que se seguidamente se consignan, y en las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería que en cada caso se detallan:

ASIGNATURA	ALUMNOS PROPUESTOS
Jardinería y Sociedad	Verónica Amelia Ester GERDAU (DNI: 38.054.043)
Botánica Morfológica	Dafne GRUNEWALD HAM (DNI: 40.160.448)
Informática	Camila BENEDETTI (DNI: 38.388.905)
Química General Aplicada	Verónica Belén HASENAUER (DNI: 36.099.595)

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, pase al Consejo Directivo para su aprobación y a la Universidad Nacional de Entre Ríos para conocimiento y demás efectos, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 8368/20.-

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, parcialmente, el Artículo 1° de la Resolución "C.D." N° 9.593/20, incorporando al mismo las siguientes fechas correspondientes a los Turnos de Exámenes que se detallan a continuación:

PRIMER SEMESTRE	FECHAS
Turno especial de exámenes (sólo para asignaturas afectadas por suspensión de exámenes del 20/03/20, y mesas especiales de examen solicitadas de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Académico vigente por Res. C.D. N° 7.652/14, Sección XIII, Arts. 56° a 59°)	22/06/2020 – 30/06/2020



Turno de exámenes Julio	02/07/2020 – 08/07/2020
Turno de exámenes Julio-Agosto	29/07/2020 – 07/08/2020

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, pase al Consejo Directivo para su aprobación, a la Universidad Nacional de Entre Ríos para su conocimiento y demás efectos, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 8370/20.-

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PROTOCOLO DE EVALUACIONES FINALES, en el marco de lo establecido mediante Resolución “C.D.” N° 9.663/2020, que se detalla en el Anexo Único, y que pasa a formar parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, pase al Consejo Directivo para su aprobación, a la Universidad Nacional de Entre Ríos para su conocimiento y demás efectos, y cumplido, archívese.-

ANEXO UNICO

Información previa a la mesa de examen

Conforme establece el inciso 2 del Anexo Único de la RESOLUCIÓN “C.D.” n° 9.663/2020, luego que el docente responsable tiene el acta definitiva de inscripción a exámenes deberá comunicar a través del correo electrónico consignado en SIU a los estudiantes inscriptos y a la Secretaría Académica (a tramitesacademicos@fca.uner.edu.ar), con una anticipación no menor a 18 hs, los siguientes puntos:

- Fecha y horario de inicio de la mesa
- Enlace de Google Meet o la plataforma de videoconferencia elegida para el encuentro
- Modalidad del examen (oral, escrito, cantidad de instancias y sus características)
- Forma de notificación de la calificación obtenida
- Medio de contacto alternativo e instantáneo (pueden arbitrarse de varios modos, como ejemplos, correo electrónico de la cátedra, enlace de invitación a un grupo de Whatsapp).

Las modalidades de examen generales son las recomendadas en el inciso 1 del Anexo Único a la Res “C.D.” n° 9.663/20.

“Se contemplan como modalidades de evaluación recomendadas para el examen final mediado por TICs:

a.- Examen oral, a través de una plataforma de videoconferencia

b.- Examen combinado (con instancia escrita y oral)

b.1.- Combinación de evaluación escrita y oral, donde la instancia escrita se realiza en forma sincrónica

a través de la Plataforma Moodle - Campus UNER y la instancia oral en la Plataforma Google Hangouts

Meet u otra que el docente considere apropiada y segura para la instancia.

b.2.- Combinación de trabajo final domiciliario y coloquio oral, que contempla el envío de un trabajo a

través de la Plataforma Moodle - Campus UNER y la instancia oral en la Plataforma Google Hangouts

Meet u otra que el docente considere apropiada y segura para la instancia”.

En caso de que se opte por exámenes combinados que requieran el uso de algún tipo de Actividad en el Campus de la UNER, se sugiere considerar las Restricciones de Acceso y Excepciones de usuario para determinados usuarios, rangos de fecha, grupos, etc. Para configurarlo, consultar estos videos:

Restricciones de acceso

<https://www.youtube.com/watch?v=GWdvWKF7ec4&feature=youtu.be>

Excepciones de usuarios

<https://www.youtube.com/watch?v=IT-n-Ekql2k>

El medio de contacto alternativo e instantáneo es requerido para la resolución de inconvenientes de acceso a la videoconferencia, por ejemplo, en caso que no funcione el enlace, para poder



comunicarlo de manera rápida y efectiva. Puede servir para la administración de la mesa de examen en general.

Sobre los insumos necesarios para rendir

En el inciso 4 del Anexo (Res "C.D." n° 9.663/20) se establece la necesidad de contar con PC, videocámara, teléfono celular y conexión a internet, todos operativos. En la instancia de videoconferencia la conectividad deberá tener una calidad aceptable para un desarrollo normal de la mesa dentro de la plataforma.

Este equipamiento deberá ser gestionado por el estudiante. En caso de imposibilidad de hacerse del equipo necesario, pueden implementarse dos opciones:

- En la medida en que se habilite el acceso a la FCA-UNER, se podrá hacer uso del equipamiento disponible en la sala de informática para desarrollar su mesa de examen.
- Se podrá gestionar un espacio cercano a la residencia del estudiante que cuente con el equipamiento necesario.

Todo estudiante que requiera de estos medios alternativos deberá contactarse con el Área de Educación a Distancia con la debida anticipación para la evaluación y búsqueda de soluciones del caso particular.

Inicio de la mesa de examen

Las mesas de examen pueden dar inicio con la apertura de actividades específicas dentro del Campus de la UNER o bien, al dar inicio al encuentro vía videoconferencia. El responsable deberá constatar, en la instancia de videoconferencia, la presencia de los inscriptos y verificar su identidad conforme se establece en el inciso 6 Anexo Único a la Res "C.D." n° 9.663/20. En esta instancia se procurará verificar la conectividad de docentes y estudiantes.

Se deberá comunicar a los alumnos el horario o rango horario aproximado en el cual cada uno deberá estar disponible para dar inicio a su examen. En caso de que la mesa deba dividirse, se comunicará en este momento quiénes son los alumnos que pasarán a una nueva sala de videoconferencia y el tribunal a cargo. Una vez cumplimentado esta primera conexión, los estudiantes deberán abandonar la videoconferencia hasta que sea su turno de dar el examen.

Si la mesa incluye un cuestionario o actividad dentro del Campus de la UNER, es recomendable que los docentes estén disponibles a través de los medios que consideren oportunos para realizar las aclaraciones necesarias para el desarrollo de la prueba.

Ante inconvenientes técnicos que no pueda resolver el Tribunal Examinador, se podrá solicitar apoyo a los teléfonos y mails de contacto que la Secretaría Académica enviará a los Docentes Responsables con la debida anticipación antes de la realización de cada mesa.

Tiempo de tolerancia y corte de conexión

En aquellos casos en que algún alumno no pueda conectarse en el horario de inicio de la mesa o del turno que se le haya asignado, se considerará la tolerancia especificada en el Inciso 5 del Anexo Único a la Res "C.D." n° 9.663/20.

"El estudiante que no se conecte en el horario estipulado tendrá una tolerancia de 10 minutos para conectarse nuevamente. En caso de una falla del sistema, se deberá mantener comunicación con el estudiante a través de correo electrónico o por teléfono. En caso de no responder por las vías estipuladas, el estudiante será considerado como no presentado".

Este tiempo debe ser considerado como mínimo, y podrá ser modificado a criterio del tribunal examinador si hubiera comunicación con el alumno a través del medio de contacto alternativo y hasta tanto el docente lo considere prudente.

Para casos de problemas de conectividad se seguirán especificaciones establecidas en el Inciso 7 del Anexo Único a la Res "C.D." n° 9.663/20.

"En caso de problemas de conectividad que ocurran una vez comenzado el examen, el tribunal deberá comunicarse con el estudiante por teléfono, o correo electrónico en forma inmediata y, de poder restituirse la conexión en un corto lapso, el examen podrá proseguir, quedando a consideración de los docentes el replanteo del examen. Si fuera imposible restituir la conexión en un lapso de tiempo razonable, y/o reprogramar el horario del examen, se tomará nota de la situación y el estudiante quedará asentado en el acta de examen como no presentado. Esta situación quedará contemplada dentro de las causas



imprevistas establecidas en las Pautas que reglamentan al Artículo 50 del Reglamento Académico de la FCA UNER, Anexo Único de la Res. CD 9389/19”.

Si el examen no pudiera proseguir, se tomará nota de la situación lo que deberá notificarse a Secretaría Académica (tramitesacademicos@fca.uner.edu.ar).

Cierre de la mesa de examen y comunicación de las calificaciones

Luego de finalizada la deliberación sobre el desempeño del alumno en la mesa, las calificaciones podrán ser comunicadas por alguna de las siguientes vías:

a) Reconexión del alumno a la plataforma de videoconferencia, donde se puede hacer una devolución de parte del tribunal.

b) Comunicación a través de correo electrónico o SIU Guaraní.

Para dar cumplimiento al inciso 9 de la Res. “C.D.” n° 9.663/20.

“La calificación deberá ser asentada en el acta de examen en el SIU Guaraní y cerrada en el sistema por el docente responsable de la asignatura. La finalización de la mesa examinadora se considerará a partir del cierre del acta de examen”.

Se propone que la carga de notas y cierre del acta de examen se realice de acuerdo con el instructivo disponible en:

Exámenes finales: Carga de Notas y Cierre de Actas

<https://www.youtube.com/watch?v=P2fCBw-ZfQg&feature=youtu.be>

RESOLUCIÓN N° 8371/20.-

ARTICULO 1°.- PRORROGAR, desde el 02 de junio de 2020 y hasta el 01 de diciembre de 2020, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Ing. Agr. Dra. Adriana SALUSO, CUIL N° 27-22342162-3, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, ordinario, dedicación Simple, en el espacio curricular “Metodología de la Investigación” de la carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad, conforme a lo dispuesto en Artículo 49, Punto II, inciso b) – Razones particulares – del Anexo II del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, pase al Consejo Directivo para su aprobación y a la Universidad Nacional de Entre Ríos para su conocimiento y demás efectos, y cumplido, archívese.-

3.- NOTAS RECIBIDAS.-

3.1. **EXP_FCAG-UER: 124/2020** – Secretaria de Extensión - Solicitud de declaración de interés institucional XVIII Reunión Argentina y IX Latinoamericana de Agrometeorología.

3.2. **EXP_FCAG-UER: 131/2020** – Lucía REYNOSO Eleva renuncia como Consejera Directiva por el Claustro Estudiantes.

3.3. **NOTA_FCAG-UER: 047/2020** – Decanato- Eleva ante el Consejo Directivo Convenio de Cooperación Mutua entre las unidades académicas que conforman la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS).

3.4. **DOCU_FCAG-UER: 410/2020** – Consejeros Estudiantes - Eleva renuncia como representantes estudiantiles dentro de la comisión ad hoc de tecnicaturas del Consejo Directivo de esta Facultad.

4.- INFORME DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO.-

A) FINANZAS y PATRIMONIO:

(sin temas para tratamiento)

B) INTERPRETACION Y REGLAMENTOS:

(sin temas para tratamiento)

C) ENSEÑANZA:

1) **EXP_FCAG-UER: 686/2017** - KINDERKNECHT, Leandro - Pedido de Adscripción a Climatología Agrícola.

2) **EXP_FCAG-UER: 569/2019** - EVEQUOZ, Enzo Fabián - Solicita Adscripción a la Cátedra Física.



- 3) **EXP_FCAG-UER: 570/2019** - EVEQUOZ, Enzo Fabián - Solicita Adscripción a la Cátedra Mecanización Agrícola.
- 4) **EXP_FCAG-UER: 111/2020** - Emilio SCHIMPF - Solicitud de Equivalencias entre asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias (UCU) e Ing. Agr. de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNER).
- 5) **EXP_FCAG-UER: 121/2020** - Informe de Vencimiento a Junio y Julio 2020 de designaciones Interinas y Licencias de Profesores, Docentes Auxiliares y Auxiliares Alumnos.
- 6) **EXP_FCAG-UER: 123/2020** - Informa Vencimientos de designaciones Interinas de Coordinadores de Tecnicaturas al 31/7/2020.
- 7) **EXP_FCAG-UER: 125/2020** - Planificaciones 2020 de Espacios Curriculares correspondientes a la Carrera Ingeniería Agronómica.
- 8) **EXP_FCAG-UER: 127/2020** - Eleva Planificaciones de asignaturas correspondientes al 3° Cuatrimestre de la TUMGYS (Presencial con Apoyatura Virtual).
- 9) **EXP_FCAG-UER: 128/2020** - Planificaciones de asignaturas correspondientes al 1° Cuatrimestre de la Tecnicatura en Jardinería (TUJ).
- 10) **EXP_FCAG-UER: 129/2020** - Planificaciones de asignaturas correspondientes al 3° Cuatrimestre de la TUOEA (Presencial con apoyatura virtual) Cohorte 2019.
- 11) **EXP_FCAG-UER: 130/2020** - Planificaciones de asignaturas correspondientes al 5° Cuatrimestre de la TUOEA (Presencial) Cohorte 2018.

D) INVESTIGACION Y EXTENSION:

- 1) **EXP_FCAG-UER: 126/2020** – Secretaria de Extensión - Banco de Evaluadores Internos de Extensión de la UNER.

E) TRATAMIENTO CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE “INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS” Y “ENSEÑANZA”.

(sin temas para tratamiento)

5.- VARIOS.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con atenta consideración.- galp/jab.



Ing. Agr. Pedro Anibal BARBAGELATA
DECANO

